



DECRETO DE ALCALDIA N° 1270 / 2021.

ZAPALLAR,

22 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
4. Decreto de Alcaldía N° 858/2021 de fecha 22 de abril de 2021, que Prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar.
5. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba subrogancia en el Cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 364 de fecha 16 de febrero 2021, que aprueba "Reglamento General Fondevé- Fondecos- Subvención Municipalidad de Zapallar 2021
- Certificado de Acuerdo N° 91/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 04/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el REGLAMENTO GENERAL FONDEVE, FONDECO Y SUBVENCION MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR AÑO 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 150/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 192/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 10/2021 realizada con fecha 07 de abril de 2021.

DECRETO:

APRUEBENSE PROYECTOS DE FONDECOS 2021, a las Organizaciones Comunitarias que se individualizan en cuadro, según siguiente detalle:

NOMBRE ORGANIZACION	RUT	MONTO SOLICITADO	DETALLE	APROBACION CONCEJO ACUERDO N°
CENTRO DE MADRES RENACER	65.161.944-0	1.299.940	COSIENDO HACIA EL FUTURO (COMPRA DE MAQUINAS DE COSER)	150



COMITÉ DE ADELANTO NUEVA VIDA ✓	65.198.169-7	1.300.000 ✓	PROTEGIENDO NUESTRA (PUERTAS VENTANAS) SEDE Y ✓	192
---------------------------------	--------------	-------------	---	-----

IMPÚTESE a la asignación Presupuestaria 215-24-01-004-000-000, Organizaciones Comunitarias Dideco

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan

Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- D.A.F
- 2.- DIDECO
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal.

SEC / CTL / JUR / DIDECO / avp

